

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**35868** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0086/2024 ((INTEGRA-AYE) Zamora), con destino a uso ganadero en el término municipal de Fuente Encalada (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ciradea, S.L. (B06965537) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fuente Encalada (Zamora), por un volumen máximo anual de 37.960 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,61 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,204 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23 de septiembre de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de Agropecuaria Colobar, S.L. con referencia IP-23227-ZA.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ciradea, S.L. (B06965537)

Tipo de uso: Ganadero (5.200 cabezas de ganado porcino de cebo)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 37.960

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,61

Caudal medio equivalente (l/s): 1,204

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400012 - La Maragatería

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: La captación de apoyo (sondeo autorizado), únicamente se utilizará como apoyo de la toma principal (sondeo de nueva ejecución), en las situaciones en que ésta no sea capaz de suministrar el volumen necesario de aguas para el uso autorizado, no superando la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre ambas captaciones los volúmenes y caudales máximos concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web

[www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 2 de octubre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240044499-1